

Acuerdos del Pleno de la Sala Segunda del Tribunal Supremo (Año 2012)

EDUARDO DE URBANO CASTRILLO

Magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo,
Sala Segunda

Durante el año 2012, el Pleno no jurisdiccional de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, adoptó, una serie de acuerdos relativos a los siguientes delitos:

- Artículo 138 (Homicidio).
- Artículo 76.1 (Cumplimiento máximo de las penas en cualquier delito).

Seguidamente se incluyen, completos, los citados acuerdos en que se trata sobre los delitos mencionados:

25 DE ABRIL DE 2012

Asunto: Punibilidad de la tentativa inidónea de Homicidio (inidoneidad del medio): uso de pistola sin munición.

Acuerdo: «El artículo 16 del Código Penal no excluye la punición de la tentativa inidónea cuando los medios utilizados valorados objetivamente y ex ante son abstracta y racionalmente aptos para ocasionar el resultado típico».

19 DE DICIEMBRE DE 2012

Asunto: Criterio de interpretación del artículo 76.1 del CP en cuanto a la determinación de los límites máximos de cumplimiento contenidos en los apartados *a)* a *d)* en los casos de tentativa.

Acuerdo: Para determinar los límites máximos de cumplimiento establecidos en las letras *a)* a *d)* del artículo 76 del Código Penal hay que atender a la pena máxima imponible pero teniendo en cuenta las degradaciones obligatorias en virtud del grado de ejecución del delito.